

**RESOLUCIÓN No.00014092  
(04/10/2024)**

**“Por la cual se cancela el Registro de Plantación Forestal y Sistemas Agroforestales con fines comerciales a nombre de MANUEL ALEJANDRO OROZCO.”**

---

**EL GERENTE SECCIONAL (E) VALLE DEL CAUCA  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En uso de sus facultades legales y en especial las determinadas con el Decreto 2398 de 2019, Decreto 1071 de 2015, Resolución ICA 1676 de 2011 modificada por la Resolución 2442 del 28 de mayo 2013 y Resolución ICA 00013568 del 26 de septiembre 2024 y.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 15 de la Resolución ICA 071641 del 15 de julio de 2020, establece las circunstancias por las cuales el Instituto Colombiano Agropecuario cancela registros de plantaciones forestales comerciales.

Que el registro de plantaciones forestales o sistemas agroforestales con fines comerciales es de vigencia indefinida para las hectáreas o árboles registrados y hasta agotar su existencia.

Que acorde al numeral 15.6 de la Resolución ICA 071641 del 15 de julio de 2020, se establece la cancelación del registro por agotamiento del volumen (m3) de las áreas de plantaciones forestales comerciales registradas.

Que a la fecha el volumen registrado en el aplicativo Forestales se encuentra agotado y es igual a cero.

Que mediante Registro Número 1107050693-76-244, expedido el 06 de marzo de 2009, a nombre de MANUEL ALEJANDRO OROZCO, la Gerencia Seccional Valle del Cauca del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, mediante acto administrativo motivado, firmado por la Gerente Seccional, ordenó el registro de un Cultivo Forestal con fines comerciales o Sistema Agroforestal comercial con los siguientes datos:

Información del predio:

Nombre del Predio	Matricula inmobiliaria No.	Coordenadas	Vereda	Municipio
EL PORVENIR	382000873 8	Latitud: 0 Longitud:	LA PAVA	CAICEDONI A

**RESOLUCIÓN No.00014092  
(04/10/2024)**

**“Por la cual se cancela el Registro de Plantación Forestal y Sistemas Agroforestales con fines comerciales a nombre de MANUEL ALEJANDRO OROZCO.”**

		0		
--	--	---	--	--

Información del cultivo forestal o sistema agroforestal con fines comerciales:

Tipo de cultivo forestal o Sistema Agroforestal	Nombre Común de la especie maderable	Nombre Científico de la Especie maderable	Año de Establecimiento	Hectáreas o número de arboles	Volumen en m <sup>3</sup>
Cercas Vivas	Eucalipto común	<i>Eucalyptus grandis</i>	1999	5 Arboles	4
Cercas Vivas	Nogal cafetero	<i>Cordia alliodora</i>	1999	46 Arboles	25

Que por haberse agotado la existencia de las especies forestales amparadas en el registro número 1107050693-76-244, se hace necesario cancelar el registro otorgado.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- CANCELAR** el Registro del Cultivo Forestal con fines comerciales o Sistema Agroforestal con fines Comerciales, Número 1107050693-76-244 cuyo titular es MANUEL ALEJANDRO OROZCO identificado con cédula de ciudadanía 1107050693.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 3º.- RECURSOS** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, el cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**RESOLUCIÓN No.00014092  
(04/10/2024)**

**“Por la cual se cancela el Registro de Plantación Forestal y Sistemas Agroforestales con fines comerciales a nombre de MANUEL ALEJANDRO OROZCO.”**

---

**ARTÍCULO 4º.- VIGENCIA** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Palmira, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024



**OSCAR MAURICIO HURTADO MURCIA**  
Gerente Seccional Valle del Cauca (E)

Proyectó: Fanery Ordoñez Hoyos – Gerencia Seccional Valle del Cauca  
Revisó: Valentina Valencia Rodríguez – Oficina Jurídica Seccional Valle del Cauca  
Aprobó: Jorge Eduardo Castañeda – Gerencia Seccional Valle del Cauca